

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

34340 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Auto de fecha 27 de octubre de 2015, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-185/15, Sector Público Autonómico, Principado de Asturias, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un escrito presentado por el portavoz del grupo parlamentario mixto-UPyD en el Parlamento de Asturias, en el que ponía de manifiesto que el pago de las prestaciones correspondientes a cinco contratos celebrados por la hoy desaparecida Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo del Principado de Asturias, habría tenido lugar con carácter previo a la acreditación de la recepción de las mismas

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 27 de octubre de 2015.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A150048216-1